



## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 009-2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDE

Callao, 13 ENF 2011

### VISTOS,

El Informe N° 033-2010-GRC/GRDE/OAP/LEC-ARL de fecha 14 de diciembre de 2010 relacionado a la Liquidación Técnico Financiera de la actividad **Instalación de Biohuerto Orgánico y Realización de Curso Taller dirigido a pobladores de la Provincia Constitucional del Callao**; El Memorándum N° 369-2010-GRC/GRDE del 25 de agosto de 2010 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Informe N° 601-2010-GRC/GA-CONTA del 07 de setiembre 2010 de la Oficina de Contabilidad; Memorándum N° 442-2010-GRC/GRDE del 24 de setiembre de 2010 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; Informe N° 556-2010-GRC/GA-TESO de fecha 10 de noviembre de 2010 de la Oficina de Tesorería; Memorándum N° 616-2010-GRC/GRDE de fecha 17 de diciembre de 2010 e Informe N° 949-2010-GRC/GA-CONTA de fecha 23 de diciembre de 2010;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 025-2010-GRC/GRDE de fecha 17 de febrero de 2010 se aprueba el Expediente Técnico de la actividad **"Instalación de Biohuerto Orgánico y Realización de Curso Taller dirigido a pobladores de la Provincia Constitucional del Callao"**, con un presupuesto ascendente a S/. 38,835.33 (Treinta y ocho mil ochocientos treinta y cinco con 33/100 nuevos soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, con precios al mes de noviembre de 2010, con un plazo de ejecución de ochenta (80) días naturales, mediante la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 051-2010-GRC/GRDE de fecha 07 de mayo de 2010, se aprueba la ampliación de plazo de ejecución de la actividad **Instalación de Biohuerto Orgánico y Realización de Curso Taller dirigido a pobladores de la Provincia Constitucional del Callao"**, hasta el día 17 de junio de 2010 con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales, mediante la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, mediante Memorándum N° 369-2010-GRC/GRDE de fecha 25 de agosto de 2010, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia de Administración el Reporte de Partidas Especificas de la actividad, el cual es atendido mediante Informe N° 601-2010-GRC/GA-CONTA del 07 de setiembre 2010 a través de la Oficina de Contabilidad, en el que se señala, que la ejecución presupuestal de la actividad asciende a S/ 38,138.96 (Treinta y ocho mil ciento treinta y ocho con 96/100 nuevos soles);

Que, mediante Memorándum N° 442-2010-GRC/GRDE de fecha 24 de setiembre de 2010 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia de Administración las fotocopias de los Comprobantes de Pago de la actividad en mención, siendo atendido mediante Informe N° 556-2010-GRC/GA-TESO de fecha 10 de noviembre de 2010, a través del cual la Oficina de Tesorería adjunta las fotocopias de los Comprobantes de Pago de la actividad **Instalación de Biohuerto**



**Orgánico y Realización de Curso Taller dirigido a pobladores de la Provincia Constitucional del Callao”;**

Que, mediante el Informe N° 033-2010-GRC/GRDE/OAP-LEC-ARL de fecha 14 de diciembre de 2010, los profesionales encargados de la Actividad de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico presentaron en forma detallada la Liquidación Técnico Financiera de la actividad **Instalación de Biohuerto Orgánico y Realización de Curso Taller dirigido a pobladores de la Provincia Constitucional del Callao”**, precisando entre otros que el desarrollo de la actividad, ha permitido capacitar a 67 participantes entre padres de familia, profesores, alumnado y criadores del Proyecto Parque Porcino, lográndose inscribir a 87 participantes, de los cuales asistieron regularmente 67 al dictado del Curso Taller relacionado a la aplicación de técnicas de agricultura orgánica en Biohuerto: Asimismo, cumpliéndose con el plazo de ejecución estipulado en el expediente técnico respectivo, dejándose instalados módulos pilotos de biohuerto orgánico en la Institución Educativa 4021 “Daniel Alcides Carrión y en la Asociación de Porcicultores del Proyecto Parque Porcino, los cuales permitirá realizar practicas de agricultura orgánica, con el asesoramiento técnico y monitoreo por parte del personal especializado de la Oficina de Agricultura y Producción.

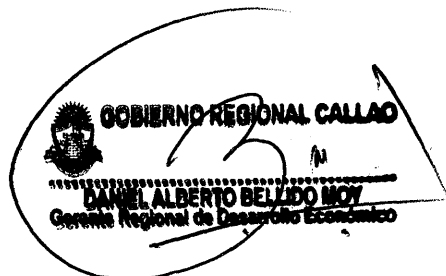
Que mediante Memorándum N° 616-2010-GRC/GRDE de fechas 17 de diciembre de 2010, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Gerencia de Administración la Conciliación Financiera Contable de la Actividad, siendo atendido mediante el Informe N° 949-2010-GRC/GA-CONTA de fecha 23 de diciembre de 2010, a través del cual, la Oficina de Contabilidad adjunta el Cuadro de Liquidación Financiera por la suma de S/ 38,138.96(Treinta y ocho mil ciento treinta y ocho con 96/100 nuevos soles), presupuesto que fue aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 025-2010-GRC/GRDE de fecha 17 de febrero de 2010 y ampliada con Resolución Gerencial Regional N° 051-2010-GRC/GRDE de fecha 07 de mayo de 2010;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril de 2009; de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza N° 006-2008 vigente a partir del 11 de marzo de 2008, y en aplicación a la Directiva para la Aprobación, Ejecución y Liquidación de las Actividades del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 783-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 29 de diciembre de 2008;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** Aprobar el expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Actividad **“Instalación de Biohuerto Orgánico y Realización de Curso Taller dirigido a pobladores de la Provincia Constitucional del Callao”**, a S/.38,138.96 (treinta y ocho mil ciento treinta y ocho con 96/100 nuevo soles), correspondiente al periodo presupuestal 2010, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios; Función 10 Agropecuaria; Programa Funcional 23 Agrario; del Pliego Presupuestario 464 Gobierno Regional Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**GOBIERNO REGIONAL CALLAO**  
DANIEL ALBERTO BELIDO MOY  
Gerente Regional de Desarrollo Económico

